

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5147 /VISTOS:**

1. Memorándum N°242 de 29 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pedro Luna N° 2046, Quillota; Rol de Avalúo 818-9, debido a que estas fueron pagadas en patente profesional Rol N°304.770-9;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario Rol N° 818-9 de fecha 22 de abril de 2019;
4. Consulta de giro, patente Rol N°304.770-9, de primer semestre de año 2019 que señala el pago de derecho de aseo ;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pedro Luna N° 2046, Quillota; Rol de Avalúo 818-9, debido a que estas fueron pagadas en patente profesional Rol N°304.770-9:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Valor Total	Estado
2019-1	0	30/04/2019	11040	11040	Girado
2019-2	0	30/09/2019	11040	11040	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/laco.-

9